



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La oportunidad de declarar Ciudadano Ilustre al Profesional farmacéutico José Fridman, propietario de la emblemática Patrimonio de la ciudad la "Farmacia Corrientes" vecino de esta ciudad y, la Ordenanza 6641, artículo N°1, Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 6641, artículo 1° instituye el Título de " Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Corrientes", el que tendrá carácter exclusivamente honorífico, para aquellos vecinos con una dilatada actuación ya sea en el campo de la cultura general, ciencia, investigación, educación, técnica, labor comunitaria, etc, Y que su vida pública, profesional y privada pueda señalarse como ejemplo.

Que, el profesional farmacéutico Sr. Julio Fridman, DNI: 5.733.634, reúne las condiciones para acceder al más alto título con el que la ciudad de Corrientes enaltece y reconoce a las personas que han contribuido a las ciencias, la cultura, el conocimiento, y el aporte a la calidad de vida de los ciudadanos, en especial de los niños cuya salud ha sido la preocupación y la vocación de su vida.

Que, el sr. Julio nacido en la ciudad de Corrientes el 27 de octubre de 1932, y se radicó con su familia a temprana edad en la ciudad de Goya.

Que, allí, luego de sus estudios secundarios parte para estudiar la carrera de Farmacia a la ciudad de Córdoba donde se recibe a principios de la década del 60 volviendo a la ciudad de Goya donde trabaja AD HONOREM en el Hospital Zonal "Dr. Camilo Muniagurria" y en la farmacia de Don Erasmo Balestra, quien le enseñó la base de las preparaciones farmacéuticas y las formas de entablar relación con los pacientes para poder lograr que reciban el tratamiento adecuado.

Que, en 1965 sus padres le adquieren la " Farmacia corrientes" en la ciudad capital, y desde ese momento inicio, una carrera incansable en donde la disminución del sufrimiento humano ha sido su meta primordial, sin horarios, atendiendo a los necesitados al momento que le solicitan, yendo

muchas veces a altas horas de la noche a suplir las necesidades y entregando la medicación urgente aún si el paciente no pudiese pagarla, sin pedir nada a cambio.

Que casi 60 años de profesión le valieron el reconocimiento social por el trabajo realizado ya que no existe persona que no lo reconozca como una personalidad de la salud, específicamente de la farmacia, en la ciudad y en la provincia.

Que, al recibir el reconocimiento al edificio de su farmacia como " Patrimonio de la Ciudad", en agradecimiento a su hijo Gerardo, también farmacéutico, dijo que reconocer a la farmacia era como reconocerlo a Él, ya que le dio su impronta y su esencia.

Que en plena pandemia del Covid 19 no faltó ni un día a su trabajo porque estaba convencido de la necesidad de su tarea en momentos tan delicados.

Que, además como hombre de profesión, fue presidente de la Cooperativa Farmacéutica de la provisión Corrientes y por mas de 30 años fue miembro de la Comisión Directiva del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Corrientes con una participación incansable y muy activa.

Que es facultad de este Honorable Cuerpo otorgarle el "Titulo de Ciudadano Ilustre", en reconocimiento de toda la Ciudad de Corrientes, a una persona que se brindó por entero a la comunidad, y es un ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Declaración de Ciudadano Ilustre al profesional Farmacéutico José Fridman

Artículo N°1: Otorga el Título de "Ciudadano Ilustre" de la Ciudad de Corrientes al Profesional Farmacéutico Julio Fridman, propietario de la Farmacia Corrientes, cuyo edificio fuera declarado por esta Municipalidad como "Patrimonio de la Ciudad".

Artículo N°2: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**